

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 2955

Ref. Expediente N° NC2018/0000504

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 19 de enero de 2018, con el N° NC2018/0000504, por MAYR-MELNHOF KARTON AG, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “MATERIAL DE CARTÓN DE VARIAS CAPAS Y MÉTODO PARA PRODUCIR UN MATERIAL DE CARTÓN DE VARIAS CAPAS”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2016/066902 del 15 de julio de 2016.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 822 el 28 de marzo de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 10007, notificado el 17 de septiembre de 2019, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2018/0000504 el 05 de diciembre de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 17 que reemplazan las originalmente presentadas. Igualmente, en esta fecha presenta el mismo capítulo reivindicatorio mediante el radicado NC2019/0013698. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”*.

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 17 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0013698 el 05 de diciembre de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un material de cartón de varias capas que comprende dos capas de material fibroso, una que contiene celulosa y la segunda capa que comprende además de celulosa partículas finas de sustrato de fibra de coco, que difiere del estado de la técnica más cercano, US2014/0231036, en las partículas finas de sustrato de fibra de coco presentando las partículas finas un tamaño de partícula entre 0,5 mm y 0,3 mm, en donde la relación de longitud a anchura de más del 50% de las partículas finas asciende a de 0,7:1 a 1:0,7. De manera complementaria, se presenta el procedimiento para su fabricación que comprende las etapas de aplicación de suspensiones de material fibroso sobre cintas de transporte en forma sucesiva, en donde



Resolución N° 2955

Ref. Expediente N° NC2018/0000504

la segunda suspensión de material fibroso comprende dicha mezcla de material de celulosa y partículas finas tal como se reclamó anteriormente y difiere del estado de la técnica anteriormente citado en las mismas características anteriormente mencionadas de sustrato de fibra, tamaño y relación de longitud. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de obtener un material de cartón con un mayor índice de rigidez sin defectos en la superficie. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 17 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2018/0000504 el 05 de diciembre de 2019, solicitó la modificación del título a: "MATERIAL DE CARTÓN DE VARIAS CAPAS QUE COMPRENDE AL MENOS UNA CAPA FIBROSA CELULÓSICA A BASE DE TURBA DE COCO Y MÉTODO PARA PRODUCIRLO", la cual no se acepta porque no está completamente acorde con el objeto reivindicado. Teniendo en cuenta lo anterior, el título quedará de la siguiente manera: "MATERIAL DE CARTÓN DE VARIAS CAPAS QUE COMPRENDE UNA CAPA FIBROSA CELULÓSICA A BASE DE FIBRA DE COCO CON UN TAMAÑO ENTRE 0,3 Y 0,5 MM Y PROCEDIMIENTO PARA SU FABRICACIÓN".

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"MATERIAL DE CARTÓN DE VARIAS CAPAS QUE COMPRENDE UNA CAPA FIBROSA CELULÓSICA A BASE DE FIBRA DE COCO CON UN TAMAÑO ENTRE 0,3 Y 0,5 MM Y PROCEDIMIENTO PARA SU FABRICACIÓN"

Clasificación IPC: D21H 27/30, D21H 27/38, B32B 29/00, B32B 29/08, D21F 11/04, D21C 5/02, D21H 11/12, D21H 19/00.

Reivindicación(es): 1 a 17 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0013698 el 05 de diciembre de 2019 de acuerdo al anexo 1.

Titular(es): MAYR-MELNHOF KARTON AG.

Domicilio(s): Brahmsplatz 6, 1041 Wien, AUSTRIA.

Inventor(es): Michael ZISCHKA y Mathias MAGIN.

Prioridad(es) N° 20/07/2015, EP 15177486.6.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2016/066902

Fecha: 15 de julio de 2016.

Vigente desde: 15 de julio de 2016

Hasta: 15 de julio de 2036.



Resolución N° 2955

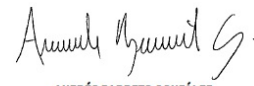
Ref. Expediente N° NC2018/0000504

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a MAYR-MELNHOF KARTON AG, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 3 de febrero de 2020



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2020.02.03
17:02:12 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



Resolución N° 2955

Ref. Expediente N° NC2018/0000504

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Material de cartón de varias capas (10) que comprende:

- una primera capa de material fibroso (12) que presenta un material de base que contiene celulosa y

- una segunda capa de material fibroso (14) que comprende una mezcla de material que contiene celulosa y partículas finas, siendo un material de origen para las partículas finas un sustrato de fibra de coco y presentando las partículas finas un tamaño de partícula entre 0,5 mm y 0,3 mm, en donde la relación de longitud a anchura de más del 50 % de las partículas finas asciende a de 0,7:1 a 1:0,7.

2. Material de cartón de varias capas (10) de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la proporción de partículas finas en la segunda capa de material fibroso (14) asciende a del 0,1 al 50 % en peso con respecto al peso total de la segunda capa de material fibroso (14).

3. Material de cartón de varias capas (10) de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizado porque la relación de longitud a anchura de más del 50 % de las partículas finas asciende a 1:1.

4. Material de cartón de varias capas (10) de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la primera capa de material fibroso (12) es una capa de cubierta o de dorso (12, 18) del material de cartón.

5. Material de cartón de varias capas (10) de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la segunda capa de material fibroso (14) es un inserto del material de cartón (10).

6. Material de cartón de varias capas (10) de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la segunda capa de material fibroso (14) presenta un gramaje entre 70 g/m² y 450 g/m².

7. Material de cartón de varias capas (10) de acuerdo con la reivindicación 6 caracterizado porque la segunda capa de material fibroso (14) presenta un gramaje entre 150 g/m² y 350 g/m².

8. Material de cartón de varias capas (10) de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el material de cartón (10) presenta un gramaje entre 145 g/m² y 2000 g/m².

9. Material de cartón de varias capas (10) de acuerdo con la reivindicación 8 caracterizado porque el material de cartón (10) presenta un gramaje entre 230 g/m² y 800 g/m².

10. Material de cartón de varias capas (10) de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el material de cartón (10) se compone de 2 a 10 capas de material fibroso.

11. Material de cartón de varias capas (10) de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la distribución de tamaño de partícula de las partículas finas en la segunda capa de material fibroso (14) comprende el 0,1 – 60 % de partículas con el tamaño 0,15 - 0,297 mm, el 0,1 – 60 % de partículas del tamaño 0,149 - 0,075 mm y el 0,1 – 60 % de partículas del tamaño inferior a 0,075 mm y/o presenta un valor de Schopper-Riegler de resistencia al desecado de entre 20 – 60 SR°.



Resolución N° 2955

Ref. Expediente N° NC2018/0000504

12. Procedimiento para la fabricación de un material de cartón de varias capas (10) que comprende una primera y una segunda capa de material fibroso (12, 14), caracterizado porque el procedimiento comprende las siguientes etapas:

- aplicación de una primera suspensión de material fibroso sobre una primera cinta de transporte para la configuración de la primera capa de material fibroso (12), presentando la primera suspensión de material fibroso un material de base que contiene celulosa;

- aplicación de una segunda suspensión de material fibroso sobre una segunda cinta de transporte para la configuración de la segunda capa de material fibroso (14), comprendiendo la segunda suspensión de material fibroso una mezcla de material que contiene celulosa y partículas finas y siendo un material de origen para las partículas finas un sustrato de fibra de coco, presentando las partículas finas un tamaño de partícula entre 0,5 mm y 0,3 mm, en donde la relación de longitud a anchura de más del 50 % de las partículas finas asciende a de 0,7:1 a 1:0,7; y

- desaguado de la primera con la segunda capa de material fibroso (12, 14) con formación del material de cartón de varias capas (10).

13. Procedimiento para la fabricación de un material de cartón de varias capas (10) de acuerdo con la reivindicación 12 caracterizado porque el material de cartón de varias capas se compone de 2 a 10 capas de material fibroso.

14. Procedimiento de acuerdo con la reivindicación 12, caracterizado porque la relación de longitud a anchura de más del 50 % de las partículas finas asciende a 1:1.

15. Procedimiento de acuerdo con una de las reivindicaciones 12 a 14, caracterizado porque para la producción de las partículas finas se llevan a cabo al menos las siguientes etapas del procedimiento:

- disolución del sustrato de fibra de coco mediante un desintegrador de pasta;

- molienda del sustrato de fibra de coco disuelto; y

- tamizado y/o separación y/o clasificación del sustrato de fibra de coco molido al menos en tamaños de partícula mayores y menores de 0,5 mm.

16. Procedimiento de acuerdo con una de las reivindicaciones 12 a 15, caracterizado porque la proporción de partículas finas en la segunda capa de material fibroso (14) asciende a del 0,1 al 50 % en peso con respecto al peso total de la segunda capa de material fibroso (14).

17. Procedimiento de acuerdo con una de las reivindicaciones 12 a 16, caracterizado porque al menos a una capa de material fibroso (12, 14) se añaden aglutinantes, agentes de retención, cargas, colorantes, agentes de blanqueo, agentes de consolidación en húmedo y/u otros coadyuvantes relacionados con la fabricación de papel y cartón.

